

Núm. 120

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 17 de mayo de 2014

#### Sec. V-B. Pág. 23031

#### V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resoluciones del Ministerio de Fomento de aprobación definitiva como proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción del Proyecto "Ampliación de la Capacidad de la Autopista AP 9. Tramo: Enlace de Cangas-Enlace de Teis". Provincia de Pontevedra de Clave: 98-PO-9911.A.

El Sr. Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación, por OO. MM. de 27/1071994 (BOE 01/11/1994) y 30/05/1996 (BOE 01/06/1996), con fecha 30 de noviembre de 2011 resolvió:

- 1. Aprobar definitivamente, como Proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción, el Proyecto definitivo "Ampliación de la capacidad de la autopista AP9. Tramo: Enlace de Cangas-Enlace de Teis" por su Presupuesto de Licitación de 69.293018,81 euros, que no incluye la cantidad de 12.472.743,39 euros en concepto de IVA (18%), teniendo en cuenta las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Inspector de Construcción la documentación correspondiente, previamente a la iniciación de las unidades a las que hacen referencia:
- § Se tendrá en cuenta el condicionado de la Resolución de 30 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el Proyecto "Ampliación de la capacidad de la autopista AP9. Tramo: Enlace de Cangas-Enlace de Teis", incluido el puente de Rande.
- § Se tendrán en cuenta las recomendaciones del informe de seguimiento de fecha noviembre de 2011.
  - § Se tendrá en cuenta el Informe que emita el Ingeniero Inspector.
- El Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación, por Orden FOM/756/2014 de 8 de mayo, con fecha 12 de mayo de 2014, ha resuelto:
- 1. Modificar el apartado primero párrafo primero de la Resolución aprobatoria de 30 de noviembre de 2011, que quedará redactado en los siguientes términos:
- "Aprobar definitivamente, como Proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción, el Proyecto definitivo "Ampliación de la capacidad de la autopista AP9. Tramo: Enlace de Cangas-Enlace de Teis" por su Presupuesto de Licitación de 67.039.587,30 euros, en el que se reduce el importe correspondiente a los gastos generales, del 17% al 13% en 2.253.431,51 euros, y que no incluye la cantidad de 14.078.313,33 euros en concepto de I.V.A. (21%), teniendo en cuenta las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Inspector de Construcción la documentación correspondiente, previamente a la iniciación de las unidades a las que hacen referencia:"
- 2. Ratificar la orden de incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, dada a la Demarcación de



Núm. 120

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 17 de mayo de 2014

Sec. V-B. Pág. 23032

Carreteras del Estado en Galicia, que se encuentra implícita en la aprobación definitiva, como Proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción, del Proyecto definitivo "Ampliación de la capacidad de la autopista AP9. Tramo: Enlace de Cangas-Enlace de Teis" (artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras).

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución Complementaria sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La Resolución pone fin a la ví a administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo dos (2) meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 14 de mayo de 2014.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo.: Ángel González del Río.

ID: A140025486-1